



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Funcional de Contabilidad y Finanzas

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado para la Gestión Financiera de Desembolsos y Justificaciones de los Prestamos del Programa PROREGION 1, para el Área Funcional de Contabilidad y Finanzas

3. FINALIDAD PÚBLICA

A través de la presente contratación se busca Contar con un Servicio de Tercero, para efectuar la Gestión financiera del proceso de Desembolsos y Justificaciones de préstamos a los bancos, apoyo en la elaboración de liquidaciones de pago, elaboración de los informes semestrales, que incluye información financiera del seguimiento de los contratos de préstamo, en el marco del Programa PROREGION 1.

4. ANTECEDENTES

PROVIAS DESCENTRALIZADO es un órgano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargada de implementar, gestionar, administrar y ejecutar los proyectos de infraestructura de transportes, de mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras y puentes.

Tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

PROVIAS DESCENTRALIZADO es la Unidad Ejecutora responsable de la ejecución del Programa Infraestructura Vial Para La Competitividad Regional (PROREGION 1) que es financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y recursos de contrapartida nacional del Gobierno Peruano.

El objetivo del programa de Infraestructura Vial Para La Competitividad Regional (PROREGION 1) está dirigido a mejorar la provisión de infraestructura y servicios de transporte y logística en el eslabón zona de producción - centro de acopio, mejorando las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías que se movilizan por las vías subnacionales que conectan los centros de producción en regiones con potencial exportador y zonas de frontera con los centros de acopio y los corredores logísticos nacionales.

PROVIAS DESCENTRALIZADO en el 2018 iniciaron las obras en el Marco del Programa de Infraestructura Vial para la competitividad Regional – (PROREGION 1).

PROVIAS DESCENTRALIZADO es la Unidad Ejecutora responsable de la ejecución del Programa Infraestructura Vial Para La Competitividad Regional (PROREGION 1) que es financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y recursos de contrapartida nacional del Gobierno Peruano.

Para cumplir con el objetivo, el Programa consta de cinco componentes: (1) inversiones de mejoramiento; (2) conservación por niveles de servicio; (3) seguimiento y monitoreo de impactos; (4) fortalecimiento de las capacidades para la gestión integrada del transporte y la competitividad; y (5) Gestión del Programa



Firmante:
CARRILLO
LOPEZ
Wilmer FAU
2038041924
7 hard
Fecha:
21/08/2024
11:50
Motivo: Visto



naná 678 – Lima - Perú
514-5300
o.pe/pvd



BICENTENARIO
PERÚ
2024



También, el programa PROREGIÓN contempla intervenir cerca de 15.000 km en 42 corredores viales alimentadores de la red vial regional, a partir de la ejecución de contratos de mejoramiento a nivel de soluciones básicas y conservación por niveles de servicio. Dado el alcance del Programa, su ejecución se ha planificado en tres fases, siendo la primera fase PROREGION 1 I por 4,951 km con 18 corredores viales alimentadores (CVA1, CVA2, CVA3, CVA4, CVA5, CVA6, CVA7, CVA8, CVA9, CVA10, CVA11, CVA12, CVA15, CVA19, CVA39, CVA40, CVA41 y CVA42); la segunda fase PROREGION 1 II por 4,926 km con 14 corredores viales alimentadores (CVA17, CVA24, CVA25, CVA26, CVA35, CVA36, CVA20, CVA28, CVA31, CVA30, CVA16, CVA21, CVA38, CVA34) y la tercera fase PROREGION 1 III por 5,122 km con 10 corredores viales alimentadores (CVA13, CVA14, CVA18, CVA22, CVA23, CVA27, CVA29, CVA32, CVA33, CVA37), los mismos que en su estado situacional se visualiza: En ejecución en la etapa de mejoramiento, en actos preparatorios, en reformulación de perfil, en perfiles viables, en perfiles terminados pendientes de reclasificación, entre otros.

Asimismo, se ha planificado recibir desembolsos tanto del Préstamo 5247-8ID como del Préstamo 011487-CAF y de acuerdo al Manual de Operaciones se deben presentar informes Financieros y de Adquisiciones Auditados. Asimismo deben presentarse informes Semestrales de Progreso, que deberán incluir información financiera sobre las rendiciones y el manejo de los recursos del préstamo y recursos del gobierno, seguimiento de la ejecución de contratos, Calendario de Desembolsos y ejecución de los mismos a través del proceso de Pago de Valorizaciones y Liquidaciones de Obras, Supervisiones, Fortalecimiento de Capacidades, etc., utilizando el sistema institucional SIGAT, sistema del Gobierno SIAF y Sistemas del Banco. Por lo que, se requiere la contratación de Servicios de Terceros para que apoye en estas actividades y otras actividades relacionadas.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El servicio especializado de Tercero deberá realizar la gestión del Proceso de Desembolsos y Justificaciones de Préstamos de los Bancos, elaboración de los informes semestrales de la ejecución del programa, apoyo en el registro de Liquidaciones de pago llevando el control con las categorías de inversión de PROREGION 1, preparación de información financiera de los recursos del préstamo y su contraparte del gobierno y control – seguimiento de la ejecución de los contratos, utilizando para ello los sistemas del SIGAT, SIAF en el marco del Programa PROREGION 1.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Elaborar y registrar las Justificaciones de Fondos de los Desembolsos para presentar a los bancos enmarcados en los contratos de préstamo del BID y CAF del programa PROREGION 1
- Efectuar el seguimiento de los desembolsos de los préstamos del programa PROREGION 1.
- Realizar la conciliación de los gastos de RO o Aporte local del SIGAT con el formato "A" del SIAF del Programa PROREGION 1
- Realizar el seguimiento a la ejecución financiera de los contratos de PROREGION 1
- Apoyar en atender el requerimiento de información solicitados por la firma auditora que realiza la auditoria al Programa PROREGION 1.
- Apoyar en efectuar el registro de la fase de compromiso de los expedientes de pago, correspondientes a obras, estudios, supervisiones y consultorías, en los sistemas SIGAT y SIAF del programa PROREGION 1
- Apoyar en el análisis contable - financiero de los saldos de los contratos del Programa PROREGION 1



Firmante:
CARRILLO
LOPEZ
Wilmer FAU
2038041924
7 hard
Fecha:
21/08/2024
11:50
Motivo: Visto





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Apoyar en la revisión, análisis, conciliación y verificación de cuentas contables del programa PROREGION 1
- De ser necesario para el cumplimiento del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el Coordinador o responsable a cargo.
- Conformar Comités de Selección y/o Comités de Evaluación y Recepción de Propuestas (CREP).

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país. Por lo cual, de considerar pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes

6.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop, programas necesarios y acceso a internet para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales a la Entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta ciento veintiséis (126) días calendario; a partir de notificada la Orden de Servicio. En dicho plazo deberán cumplir con presentar los siguientes entregables:

- Primer Entregable: hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio.
- Segundo Entregable: hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio.
- Tercer Entregable: hasta los 90 días calendario de iniciado el servicio.
- Cuarto Entregable: hasta los 126 días calendario de iniciado el servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas:

- Primer Entregable: Hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo Entregable: Hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Tercer Entregable: Hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Cuarto Entregable: Hasta los ciento veintiséis (126) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los



Firmante:
CARRILLO
LOPEZ
Wilmer FAU
2038041924
7 hard
Fecha:
21/08/2024
11:50
Motivo: Visto



naná 678 – Lima - Perú
☎14-5300
o.pe/pvd



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

presentes términos.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

9.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado (CCI)
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el Capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio).
- Tener Certificado Único Laboral. (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio)

9.2 CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: Contador Público Colegiado Habilitado
- Experiencia General: Seis años en el Sector Público y/o Privado.
- Experiencia Específica: Tres años en el Sector Público y/o Privado en Áreas de Contabilidad y/o Finanzas; realizando labores de gestión financiera-contable y/o registro contable y/o seguimiento de Desembolsos y/o Rendiciones de Préstamos de organismos cooperantes.
- Diplomados y/o Especialización (Mínimo 90 horas):
 - **Diplomado Sistemas Administrativos de la Gestión Pública SIAF y SIGA.**
 - **Diplomado Gestión Pública**
 - **Diplomado Gestión de Finanzas**
- Cursos acumulativos (Mínimo de 40 horas):
 - **Contrataciones con el Estado**
- Conocimiento:
 - **Conocimiento de Ofimática.**

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios, y/o conformidades y/o constancia de prestación y/o constancia de trabajo, según corresponda.



Firmante:
CARRILLO
LOPEZ
Wilmer FAU
2038041924
7 hard
Fecha:
21/08/24
11:50
Motivo: Visto

OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



naná 678 – Lima - Perú
☎14-5300
o.pe/pvd



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el área del Contabilidad y Finanzas, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso, SCTR vigente y la factura correspondiente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable”.

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en cuatro (04) armadas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ 1er Pago: 23.81% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad del 1er entregable.
- ✓ 2do Pago: 23.81% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad del 2do entregable.
- ✓ 3er Pago: 23.81% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad del 3er entregable.
- ✓ 4to Pago: 28.57% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad del 4to entregable.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.



Firmante: CARRILLO LOPEZ Wilmer FAU 2038041924 7 hard Fecha: 21/08/2024 11:50 Motivo: Visto





15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

Firmante:
CARRILLO
LOPEZ
Wilmer FAU
2038041924
7 hard
Fecha:
21/08/2024
11:50
Motivo: Visto

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

El proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link: <http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace de referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso que se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.



Firmante:
CARRILLO
LOPEZ
Wilmer FAU
2038041924
7 hard
Fecha:
21/08/2024
11:50
Motivo: Visto



naná 678 – Lima - Perú
☎14-5300
o.pe/pvd



BICENTENARIO
PERÚ
2024